

naturales, y Morales, y no incurrir en
el abominable delito de homicida volun-
tario, y aun temerario que los habilitados Me-
dicos temen, por lo que piden, y toman Consejo
de otros, lo que omiten tambien el dho D. Lu-
cas, que no se sugera a Consulta, pregunta, ni
Dictamen, como se prueba bien, que ocurrien-
do algunas ocupaciones de separados enfer-
mos, y en esta Villa por Varon de su Es-
tension, y Situacion dispersa, solicito el su-
plicante, que dho D. Lucas concurrese a la
asistencia del hospital para que registra-
do los enfermos de él, en las ocasiones, que
el que suplica no podia asistir le Consultase
se el estado de los accidentes, para que con-
acuerdo suyo, se medicinaren, como Corres-
pondia, a lo que tambien faltado dho D. Lu-
cas, introduciendose como Medico presun-
tioso Excluyendo en algunos Casos al su-
plicante, a lo que no es justo se di lugar
por las sensibles Consequencias, que se ha-
seguido, y pueden seguirse, y por tanto,
demas que se deve Considerar.

A. V. S. Suplico, que atendidas estas Varo-
nes, y la de hallarse el Suplicante Medico
titular Recivido por V. S. se sirva decre-
tar, que se notifique, y mande, bajo las
penas, y aprehensimientos que V. S. tenga
Combenientes a dho D. Lucas suspensa el
uso, y Exercicio de tal Medico, y que sol-
vase el de practicante agregado a Medico
aprobado, que si para tal Caso eligiese a